

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Vidondo por enfermedad, bajo la Presidencia de D. Luis M<sup>a</sup> Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Interviene la Sra. Montero con la lectura del texto siguiente :

<<1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

En el punto de ruegos y preguntas, en la última página, después del primer párrafo, falta la respuesta de la Sra. Nieto a la Sra. Montero, que decía textualmente *“si quieres información que te la dé tu partido”* y la réplica de la Sra. Montero que expresamente solicitó que constara en acta tanto la respuesta recibida como a la intervención que se detalla a continuación: *“Estoy aquí ejerciendo como concejala y por lo tanto tengo derecho a solicitar la información que considere necesaria para el desempeño de mi cargo y la Presidenta de Servicios Ciudadanos, en este caso, es quien tiene la obligación de facilitarme esa información y no mi partido.”*

Esta omisión, se le comunicó al Secretario de este Ayuntamiento el día 11 de marzo, tal y como él sugiere, con la debida antelación para que día del Pleno esté hecha la modificación. La respuesta fue sorprendente: *“No es un olvido, es algo que he evitado queriendo. Considero que ese tipo de intervenciones no aportan nada y por eso lo he omitido.”*

Ante esta respuesta, el Partido Socialista quiere manifestar que:

- En lo sucesivo, y vistas las razones motivadas por el Secretario para modificar o no un acta, cuando existan discrepancias a la misma, el Partido Socialista lo comunicará en la sesión en la que se somete a aprobación, tal y como lo establece la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra en su artículo 323.1 “El acta se elaborará por el secretario, y se someterá a votación en la sesión ordinaria siguiente, previa lectura si antes no ha sido distribuida entre los miembros de la corporación. Se hará constar en el acta, la aprobación del acta anterior, así como las rectificaciones que sean pertinentes, sin que en ningún caso pueda modificarse el fondo de los acuerdos.”
- Consideramos que la respuesta dada por la Presidenta de Servicios Ciudadanos al ruego realizado por el portavoz del PSN-PSOE, no es de recibo y no garantiza lo establecido en el apartado e) del artículo 46 de la LRBRL: “En los plenos, la parte dedicada al control de los demás órganos de la corporación, deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones.”
- El secretario debe dar fe de los actos y acuerdos adoptados. No valorar si las intervenciones aportan algo o no. La Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 27.2 dice: “En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que los justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la

transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma. "Por ello y en virtud del citado artículo, solicito conste en acta mi intervención íntegra, y para ello la aporto por escrito en este momento.>>

El Sr. Alcalde señala que teniendo conocimiento del texto por su presente lectura, que ha sido muy rápida, no tiene criterio suficientemente formado como para opinar al respecto y que ya lo estudiarán.

La Sra. Montero explica que lo que pretende es que conste íntegramente el texto leído en el punto del orden del día de hoy, como explicación del voto negativo del Partido Socialista a la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

El Sr. Bermejo indica que van a apoyar la postura de la Sra. Montero.

Finalmente, sometida a votación, se aprueba el Acta de la Sesión anterior al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), cinco votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo y Sra. García Desojo) y tres abstenciones (Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 55/2005 al Decreto de Alcaldía nº 91/2005, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION PARA EL FOMENTO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACION VIAL ESCOLAR EN ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior firma, el Convenio de Colaboración para el fomento de los Programas de Educación Vial Escolar en Zizur Mayor a suscribir entre el Ayuntamiento y el Instituto Mapfre de Seguridad Vial, que figura en el expediente elaborado y aquí se da por reproducido.

Interviene la Sra. Montero señalando que en la Comisión de Educación se quedó en solicitar más información al respecto y que no ha sabido más.

El Sr. Alcalde responde que una vez efectuadas las consultas, se concluyó en que Fundación Mapfre no tiene disponibilidad de material en euskera, pero que aún así se ha mantenido la propuesta porque considera que es positivo para la comunidad educativa y asumible en su conjunto aunque tenga carencias.

La Sra. Montero insiste en que aunque sea positivo, se iba a buscar información sobre otras empresas que pudieran prestar este servicio.

El Sr. Alcalde contesta que no se han conocido otras empresas.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y ocho abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

4.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2005.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior presentación en la Dirección General

de Universidades y Política Lingüística del Gobierno de Navarra, la "PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2005", conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, a la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 15 de marzo de 2005, ha dado el Visto Bueno.

Se aprueba por unanimidad.

5.- INFORMACION SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 995/2003, INTERPUESTO POR D<sup>a</sup> MARIA JOSE ANDUEZA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Navarra en fecha 17 de diciembre de 2004, en recurso contencioso-administrativo nº 995/2003, interpuesto contra la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 23 de Julio de 2.003, recaída en el expediente del recurso de alzada nº 02-3824, en la que el Fallo desestima la demanda y declara conforme con el Ordenamiento Jurídico la resolución recurrida.

El Pleno queda enterado.

6.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2004.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

"Formada la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2004, del Ayuntamiento de Zizur Mayor, integrada por la de la propia entidad y la de sus organismos autónomos, Patronato de la Escuela de Música, Patronato de Deportes Ardoi y Patronato Municipal de Cultura.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 3 de marzo de 2005.

Expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

Procediendo su sometimiento a estudio del Pleno de la Corporación para que, en su caso, sean aprobadas antes de 1 de septiembre.

SE ACUERDA: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004, que integra además de los estados de la propia entidad principal, los de sus Organismos Autónomos y que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida. El resumen del Estado de Ejecución por Capítulos Económicos es el siguiente:

#### Ayuntamiento de Zizur Mayor

Ingresos : Derechos Reconocidos Netos, 10.161.125,37 euros.

Gastos : Obligaciones Reconocidas Netas, 7.847.963,45 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: -182.106,14 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 287.909,09 euros.

Remanente de Tesorería por Recursos Afectos : 2.915.591,38 euros.

#### Patronato Municipal de Cultura

Ingresos : Derechos Reconocidos Netos, 429.145,09 euros.

Gastos : Obligaciones Reconocidas Netas, 414.123,04 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: 15.348,24 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 70.358,24 euros.

#### Patronato de Deportes Ardoi

Ingresos : Derechos Reconocidos Netos, 459.299,77 euros.

Gastos : Obligaciones Reconocidas Netas, 505.329,96 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: -34.109,41 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 63.200,25 euros.

#### Patronato de la Escuela de Música

Ingresos : Derechos Reconocidos Netos, 360.736,34 euros.

Gastos : Obligaciones Reconocidas Netas, 335.142,35 euros.

Resultado Presupuestario ajustado: 25.593,99 euros.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 54.058,76 euros.”

Interviene el Sr. Eceolaza adelantando su abstención por coherencia con su voto contrario a los presupuestos.

La Sra. Montero señala que votarán en contra porque la ejecución de gastos solamente ha alcanzado el 75% lo que demuestra que, como siempre, se hacen mal los presupuestos, se rechazan numerosas enmiendas que se proponen ahora con la incorporación de remanente y se genera año tras año remanente de tesorería que indica que no se ajustan bien.

El Sr. Bermejo indica que se abstendrán por coherencia con la postura mantenida en los presupuestos.

El Sr. García Apesteguía adelanta también su abstención por los mismos motivos.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), tres votos en contra (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz) y cinco abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL EJERCICIO DE 2005, SUPLEMENTOS DE CREDITO Y GENERACION DE CREDITO POR INGRESO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, los siguientes Expedientes de Modificaciones Presupuestarias al Ejercicio 2005:

- Expediente núm. 2 de Suplementos de Créditos por importe de 425.529,06 euros, financiados con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por importe de 255.019,97 € y con Remanente Líquido de Tesorería por la existencia de Recursos Afectos por importe de 170.509,09 €.
- Expediente núm. 3 de Generación de Crédito por Ingreso por importe de 11.428,38 €, financiado con ingresos procedentes de la ejecución de avales prestados en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas de las obras de construcción de la nueva casa consistorial de Zizur Mayor, adjudicadas a “Construcciones Torrecilla, S.L.”.

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2005, tanto en Ingresos como en Gastos, de 16.056.438,56 euros.

Interviene el Sr. Alcalde en defensa de las modificaciones presupuestarias presentadas señalando que son consecuencia del cierre de cuentas y de la existencia de remanente de tesorería que permiten afrontarlas.

La Sra. Montero señala que votarán en contra porque aunque están de acuerdo con algunas partidas, consideran que debieran haberse tenido en cuenta otras que habían sido presentadas como enmiendas a los presupuestos para 2005 por algunos grupos políticos, como el Plan de Igualdad de oportunidades, Juventud o Educación infantil.

El Sr. Eceolaza también adelanta su voto contrario a las modificaciones presupuestarias presentadas porque era el momento de asumir parte de las enmiendas a los presupuestos que habían sido rechazadas y porque no se le han facilitado las cifras solicitadas al Servicio Social de Base de la pérdida de capacidad económica que supone a los sectores desfavorecidos de Zizur Mayor el cambio del SMI por el IPREM, que le hubiera gustado que hubiera sido asumida por el Ayuntamiento.

El Sr. García Apesteguía indica que se abstendrá por coherencia con la postura mantenida en la aprobación del presupuesto.

El Sr. Alcalde responde que el presupuesto aprobado para 2005 ya se sabía que estaba recortado y sujeto a modificaciones, por lo que el equipo de gobierno ha intentado repartir el remanente de tesorería puesto de manifiesto en el cierre de cuentas para completar esas partidas recortadas y cubrir los déficits generados en la elaboración de los presupuestos.

El Sr. Eceolaza aclara que no ha presentado alternativa a las modificaciones propuestas porque ya conoce el tratamiento que han llevado las enmiendas presentadas a los presupuestos en los dos últimos años y porque no se le han dado los datos solicitados al SSB a que ya ha hecho referencia.

Finalmente, sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), seis votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo y Sr. Eceolaza) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. García Apesteguía).

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA PLANTILLA ORGANICA CON REFERENCIA AL 1 DE ENERO DE 2005.- Presenta el Sr. Alcalde la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<En cumplimiento de lo previsto en los artículos 19 y 20 del DFL 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; en el artículo 3 del DF 113/1985, de 5 de junio, Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, y demás normativa concordante; este Ayuntamiento debe aprobar su respectiva PLANTILLA ORGANICA anual, relacionando a todo su personal con detalle de sus datos personales, nivel, puesto de trabajo, situación administrativa, etc. Dicha relación se cerró al 31 de diciembre de 2004, con ocasión de la aprobación del Presupuesto ordinario anual 2005 por el Pleno del 22 de diciembre de 2004, sesión en la que también se aprobó el expediente de funcionarización de la mayoría de los empleados laborales fijos del Ayuntamiento de Zizur Mayor. Este nuevo estatus jurídico, ya como personal funcionario, comenzó a tener efectos desde el 1 de enero de 2005, por lo que resulta oportuno aprobar la Plantilla Orgánica con referencia a esa fecha y con este nuevo carácter de personal funcionario; y no solo por ello sino, a mayor abundamiento, porque en este mismo Pleno ordinario de treinta y uno de marzo del actual, se presenta

para su aprobación la modificación presupuestaria al Presupuesto ordinario anual 2005.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones a la Plantilla Orgánica cerrada al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, como consecuencia del nuevo régimen jurídico de funcionario del que hasta aquella fecha era personal laboral fijo del Ayuntamiento de Zizur Mayor, así como por las resultantes de la vigencia del presupuesto ordinario 2005 que hayan podido resultar oportunas, y con efectos desde 1 de enero de 2005.

2º.- La exposición del expediente por periodo de quince días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.>>

Interviene el Sr. Alcalde señalando que la Plantilla Orgánica confeccionada es un fiel reflejo del reciente proceso de funcionarización finalizado y de la situación actual.

Se aprueba la propuesta presentada, por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública durante un mes, el Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan General Municipal, cuyo contenido es el siguiente :

- Modificación Puntual en la parcela 32 del polígono 2 de Catastro, promovida por D<sup>a</sup> MIRIAN BOLOQUI LARRAYA, conforme al Texto Corregido presentado el 21 de marzo de 2005.
- Modificación Puntual para la Manzana 1 de la Unidad A-25, promovida por AZYSA.
- Modificación Puntual relativa a las Unidades morfológicas D-22, D-23 y D-25, promovida por el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Interviene la Sra. Montero dando lectura al texto siguiente :

<<El Partido Socialista no está de acuerdo en realizar dos de las tres modificaciones que se proponen.

Por lo que respecta a la parcela 32 del polígono 2, trata de sustituir una zona verde de uso público por parcela libre de uso privado sin que por ello exista contraprestación económica para este Ayuntamiento.

En lo referente a la manzana 1 de la unidad A-25, consideramos que la modificación supone un aumento sustancial de la edificabilidad, regalada por decirlo de alguna manera por este Ayuntamiento.

Estas dos modificaciones además de crear precedentes en futuras modificaciones que se presenten, originan situaciones de desigualdad importantes entre los vecinos de la localidad.>>

El Sr. García Domínguez responde que las modificaciones se han presentado de acuerdo con el criterio técnico de los asesores municipales y contando con sus correspondientes informes favorables.

La Sra. Montero reitera que el Partido Socialista no está de acuerdo con las dos modificaciones señaladas y quiere que conste para la interposición de posibles recursos.

Finalmente, sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra.

Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), seis votos en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo y Sr. Eceolaza) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. García Apesteguía).

10.- MOCION DE CONDENA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A.- Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-EBN, CDN-VPZ Y EA-EAJ-PNV) presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A..

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por los atentados.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Interviene la Sra. Montero señalando que desde el Partido Socialista tanto a nivel local como regional desean solidarizarse con el Sr. Alcalde, así como con el grupo de concejales y empresarios que han sido amenazados por ETA, y que se haga llegar su solidaridad a los afectados.

El Sr. Eceolaza indica que como han acordado algunos grupos una propuesta al respecto, va a reservar su intervención para la misma.

El Sr. Alcalde agradece en nombre de su grupo las manifestaciones de solidaridad recibidas.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. García Apesteguía) y dos abstenciones (Sra. Liras y Sr. Eceolaza).

11.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un “genocidio silencioso” que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el

conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

12.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE ZIZUR MAYOR SOBRE DECLARACIÓN POLÍTICA

EN RECONOCIMIENTO A LA SEGUNDA REPUBLICA ESPAÑOLA.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida-Ezker Batua de Zizur Mayor, cuyo texto es el siguiente :

<<El 14 de Abril de 1931, se proclamó la segunda República española con el ideario de “*rectificar lo tradicional por lo racional*”, la República propició cambios democráticos profundos que dieron solución a problemas que se habían atascado desde siglos atrás. Por todo esto, queremos recordar y analizar nuestra historia más reciente, para no repetir errores y recuperar sus aciertos:

La segunda República realizó una reforma agraria, inició una nueva política social, desarrolló la enseñanza pública, se adhirió a la sociedad de Naciones, asentó los cimientos de una sociedad no confesional, reconoció los Estatutos de Autonomía y abrió las puertas de par en par a la participación política de las mujeres.

Evidentemente la segunda República española también cometió errores, pero ninguno de ellos justifica el golpe de Estado contra la democracia legalmente votada y constituida.

Hoy, en su 74 aniversario, el Parlamento de Navarra además de saludar aquella República, reivindica la necesidad de rescatar sus aciertos: recuperar el republicanismo cívico en el sentido de fomentar una concepción de lo público que no excluya a ninguna persona, ni a ningún aspecto de la vida de las personas, y que permita el reconocimiento y apreciación de las diferencias a través del diálogo.

Asimismo, reivindica que la integración de todos los ciudadanos en la sociedad debe basarse en el reconocimiento mutuo entre individuos que son iguales en derechos pero diversos en cuanto a su identidad individual y colectiva.

Por todo ello, Izquierda Unida - Ezker Batua de Zizur Mayor presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO :

- 1- El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere saludar y recordar la Segunda República Española, así como aquella experiencia de organización política y el enorme legado que supone para nuestras generaciones.
- 2- El Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su reconocimiento hacia aquel pensamiento político; forjado bajo los lemas de Libertad, Igualdad y Fraternidad:
  - Libertad, en el horizonte de la emancipación humana frente a las relaciones dominantes que limitan al individuo.
  - Igualdad como extensión de los derechos a la totalidad de la ciudadanía frente a los privilegios.
  - Fraternidad en orden a la solidaridad de lo común frente a lo particular.>>

Interviene el Sr. Bermejo en defensa de la moción y animando a apoyarla, finalizando su intervención con la lectura de un poema de Pablo Neruda.

El Sr. Eceolaza interviene saludando a la Segunda República y efectuando un discurso elogiándola a la vez que dejando constancia de su posición en contra de la monarquía y manifestando su esperanza en que llegue la Tercera República y que por todo ello votará a favor de la moción presentada.

La Sra. Montero señala que votará a favor de la moción presentada porque la Segunda República fueron años de progreso y de avances sociales significativos.

El Sr. Vizcay indica que el grupo municipal de UPN votará en contra de la moción presentada en coherencia con la postura mantenida en el Parlamento Foral.

El Sr. García Apesteguía señala que votará a favor de la moción presentada porque significa la solidaridad del pueblo español con la Segunda República.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener diez votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía y Sra. Núñez).

13.- MOCION CONJUNTA DE ARALAR, EA, BATZARRE Y ZIZURKO EUSKALDUNAK SOBRE LA DETENCION DE UN VECINO DE ZIZUR.- Se da lectura a la moción conjunta de ARALAR, EA, BATZARRE Y ZIZURKO EUSKALDUNAK, cuyo texto, presentado también en euskera, es el siguiente :

<<Los grupos abajo firmantes ante la operación policial llevada a cabo el martes 15 de marzo, en la que entre otros, fue detenido el vecino de Zizur Eder Ariz exponemos lo siguiente:

1 – Queremos denunciar el sistema de detención y la situación de indefensión del detenido y su familiares creada por la aplicación de la Ley Antiterrorista.

2 – Pedimos que se respete los derechos que asisten a todo detenido, y la presunción de inocencia.

3 – Denunciamos la indefensión que se crea por el estado de incomunicación al que se ve sometido el detenido, y que permite la aplicación de prácticas que no respetan los derechos Humanos.

4- Informamos de la denuncia hecha por el detenido ante sus abogados, en la expresa haber sufrido torturas físicas y síquicas.

5- Denunciamos el acoso policial al que se está sometiendo a la juventud y que se ha puesto claramente de manifiesto en estos últimos días.>>

Interviene el Sr. Alcalde sugiriendo a los tres grupos municipales firmantes de la moción que, dado que el cuarto de los firmantes es un grupo declarado por los Tribunales de Justicia ilegal, que lo retiren de la propuesta.

La Sra. Liras responde que siguen manteniendo la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta, en nombre del grupo municipal de UPN, que está en contra de aceptar esta moción porque uno de los firmantes no existe como grupo político municipal y que en su ánimo ha estado siempre y seguirá estando el respeto al Estado de Derecho y a las decisiones de los Tribunales de Justicia, por lo que someterá a votación inicialmente el aceptar o no el tratamiento de la moción.

La Sra. Montero señala que el Partido Socialista suscribe totalmente las palabras del Sr. Alcalde porque también consideran que el mencionado grupo no debe estar representado en la suscripción de la moción.

El Sr. Eceolaza pregunta acerca de si los proponentes de la moción deben aceptar o no la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, si procedimentalmente es necesario hacerlo.

El Secretario responde que lo primero que se debe votar es la petición de retirada del asunto del orden del día.

El Sr. Alcalde aclara que quiere someter inicialmente al criterio de los grupos municipales que forman la Corporación si se trata o no se trata la moción, ante

la negativa a retirar de la misma la firma de Zizurko Euskaldunok, ya que no pretende hurtar el debate de la moción si se presenta sin dicha firma.

Sometida a votación la petición de no aceptar el tratamiento de la moción, lo que implica su retirada del orden del día, se aprueba al obtener once votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto), tres votos en contra (Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y dos abstenciones (Sr. Bermejo y Sra. García Desojo).

14.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE SOBRE LAS PENSIONES DE VIUDEDAD.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<Durante un tiempo, el colectivo de viudas y viudos de Navarra llevaron a cabo diferentes reivindicaciones y movilizaciones sociales con el objeto de conseguir mejorar su situación económica en nuestra Comunidad Foral, amparándose en que Navarra tiene competencias en materia de asistencia social y que es la Comunidad Autónoma con mejor situación económica y un alto nivel de vida.

Estas inquietudes fueron recogidas por los diferentes grupos parlamentarios que propiciaron a su vez diversas iniciativas y que finalmente de todas ellas, se aprobó con el apoyo de todas las fuerzas políticas la Ley Foral 1/2004 de 17 de febrero.

Debido a esta Ley, las viudas y viudos de Navarra, preceptores de pensiones de viudedad tenían que recibir una ayuda complementaria con fondos navarros por un importe de 52 € mensuales. Posteriormente y aprovechando el momento de la aprobación de la ley presupuestaria de 2005, el Gobierno de UPN Y CDN desvirtuaron y modificaron la ley anteriormente citada, aprobada en el Parlamento, mediante la introducción de un artículo que modificaba el indicador de referencia para calcular la ayuda complementaria a las pensiones de viudedad, propiciando así que las ayudas complementarias que debían percibir las viudas y viudos pasarán de 52 a 29 €, lo que supone una reducción de las ayudas de un 45%.

Esta actuación del Gobierno de Navarra, además de vulnerar los acuerdos del Parlamento y romper el consenso entre las fuerzas políticas de Navarra, constituye una agresión a las personas viudas de Navarra.

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno la siguiente propuesta:

Exigimos al Ayuntamiento de Zizur Mayor que exprese su compromiso e inste al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas legislativas oportunas para restablecer lo acordado en la Ley 1/2004 de equiparación de las pensiones de viudedad al salario mínimo interprofesional, y por tanto, modificar la Ley Foral 19/2004 de 29 de diciembre de modificación de impuestos, en su artículo 5, referente a la deducción por pensiones de viudedad de tal forma que se recupere el espíritu de ayuda complementaria a las personas preceptoras de pensiones de viudedad aprobado en el Parlamento.>>

Interviene la Sra. Montero ampliando la información acerca de la moción presentada y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Vizcay adelanta el rechazo de su grupo a la moción en coherencia con el criterio mantenido a nivel de Parlamento y de Gobierno de Navarra.

El Sr. Eceolaza señala que votará a favor de la moción presentada porque califica de inasumible que personas de Zizur que perciben la renta básica vayan a perder 40 euros al mes.

La Sra. Montero aclara que aunque en este caso afecta a las viudas el Partido Socialista está a favor de solicitar que en todos los temas sociales se aplique el Salario Mínimo Interprofesional.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía y Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto).

Interviene la Sra. Montero solicitando a los representantes de CDN-VPZ que, dado que no van en contra de las directrices que les marca su partido, voten a favor la moción.

El Sr. García responde que el problema no lo ha creado el Gobierno de Navarra sino el PSOE y considera que debiera haber una equiparación pero con carácter general.

La Sra. Montero replica que aunque el IPREM como índice a nivel estatal lo puso el PSOE, en Navarra han sido UPN y CDN quienes han desvirtuado la Ley que propiciaba una ayuda complementaria a los perceptores de pensiones de viudedad.

El Sr. Alcalde contesta que son respetuosos con lo que el Parlamento dice tanto cuando coincide con la postura de su partido como cuando no coincide y lo que se está haciendo es el cumplimiento de las leyes.

La Sra. Montero indica que tendía la mano al grupo de CDN-VPZ para deshacer el empate por si tenían como Vecinos por Zizur mayor margen de maniobra al respecto.

El Sr. García responde que no tienen por qué cambiar de criterio cuando hablan como CDN o cuando hablan como Vecinos por Zizur porque tienen un programa, unas listas y unos criterios conjuntos.

Sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se registra idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde anuncia la denegación de la moción presentada con su voto de calidad.

15.- APROBACION DE MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IUN-NEB, CDN-VPZ, ARALAR, EA-EAJ-PNV Y BATZARRE DE SOLIDARIDAD CON VARIOS CORPORATIVOS.- Una vez aprobada la urgencia del asunto por unanimidad, se da lectura a la moción presentada, cuyo texto es el siguiente :

“Los grupos abajo firmantes (IU-NEB, CDN-VPZ, EA-EAJ-PNV y BATZARRE) pertenecientes a la corporación del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia muestran su solidaridad y más sentido apoyo a los concejales Luis María Iriarte y José Manuel Vizcay, lo que hace extensible al resto de corporativos obligados a llevar escolta. “

Interviene el Sr. Bermejo señalando que en la moción se recoge el sentimiento de Izquierda Unida y que desde el grupo municipal se traslada a todas las personas que necesitan escolta y no pueden hacer una vida normal como las demás personas.

El Sr. García Domínguez interviene para animar a los compañeros que se encuentran en la misma situación a seguir adelante trabajando por Zizur Mayor y para ofrecerles el apoyo de su grupo en esa tarea.

La Sra. Liras manifiesta su solidaridad con las personas que según los medios de comunicación están amenazadas y con todas las demás personas de Zizur que también están amenazadas.

El Sr. García Apesteguía añade al contenido de la moción su solidaridad con todo el que está perseguido en cualquier lugar.

Interviene el Sr. Eceolaza señalando lo siguiente :

<<Sé que es difícil en estos momentos salir del blanco o negro del o con nosotros o contra nosotros.

Tengo claro que existe una jerarquía en la defensa de los derechos humanos, tengo claro que lo primero es el derecho a la vida, por eso lo primero que digo es que tengo claro cual es mi bando, mi bando es el de los derechos humanos, mi bando es el de la libertad. Por eso me solidarizo con vosotros, siempre lo he hecho y siempre lo haré. Valoró a las personas que viven amenazadas y aún y todo deciden continuar con su compromiso político. Por eso todo mi apoyo humano, hasta donde pueda llegar.

A pesar que tenemos que esperar a que los detenidos sean juzgados para saber que implicación tienen en ETA, lo que es constatable es que ETA busca el amedrentamiento de sus adversarios políticos, el enfrentamiento interétnico, y lo que es peor busca la muerte. ETA fusila, ejecuta y asesina por pensar diferente. Algo que choca frontalmente con los valores humanistas de los que nos llamamos de izquierdas. Pero también demuestran que ya es hora de abordar de una forma íntegra la resolución de este tipo de hechos.

Por cuestiones morales y humanistas rechazo, condeno y lamento los atentados de ETA. Ante las amenazas, ante los ataques a propiedades privadas, me tendrán enfrente como siempre me han tenido.

Ante la demanda popular "la organización" tapa con cañones sus oídos para no escuchar a las gargantas de la vida. Es hora ya que desaparezcan. Burda vanguardia intelectual que ni siquiera respeta al pueblo que dice defender.

Batzarre es consciente de lo difícil que resulta huir del maniqueísmo actualmente impulsado por varios sectores. Por ello no dejaré de criticar también la vía policial apoyada por el gobierno que no hace más que sembrar más enfrentamiento y odio por esta senda. Hay que denunciar cualquier expresión de violencia o sufrimiento venga de donde venga. Por eso defendiendo la moción que se ha presentado. Por que no todo vale contra los presuntos miembros de ETA, no valen las torturas, no valen las vulneraciones de sus derechos humanos, no vale aplicar una política de revancha

Vuelvo a decirlo la muerte, la represión, el enfrentamiento, la agresión, no son el camino y por eso desde Batzarre apostamos por el entendimiento, el acuerdo entre las diferentes identidades y sobre todo por la palabra.>>

Interviene el Sr. Vizcay para agradecer la solidaridad demostrada.

La Sra. Montero aclara que no han suscrito la moción porque son parte afectada y agradece la solidaridad recibida.

El Sr. Alcalde también manifiesta su agradecimiento a los demás grupos aunque su grupo no pueda votar a favor de la moción por ser parte afectada.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener siete votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sra. Liras, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza) y nueve abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.